

NOTA INFORMATIVA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 129, de 23 de octubre de 2024, se han publicado íntegramente las bases específicas y la convocatoria que han de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión (1 de funcionario y 1 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Asimismo la convocatoria y las bases específicas que regulan el proceso selectivo se han publicado íntegramente en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En el BOE número 263, de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó el anuncio de la convocatoria de las citadas plazas.

De conformidad con lo establecido en las mismas, se transcribe a continuación lo relativo a la presentación de solicitudes:

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

-El plazo de presentación de solicitudes de participación: es de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quedando establecido éste desde el **4 de noviembre AL 29 noviembre de 2024**.

-Tasas por derecho de examen: Según lo establecido en las bases, se debe aportar la solicitud de participación que contiene la declaración responsable, así como el resguardo de ingreso de la tasa por derechos de examen, por importe de **36,00€**, que habrán de abonarse mediante ingreso o transferencia a favor del "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Personal. Oposiciones", remitiéndose el importe de la tasa a la Cuenta corriente de CaixaBank "**ES76 2100 7837 1113 0005 7108**", debiendo indicarse en el impreso de ingreso o en la orden de transferencia el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar en el mismo como concepto "Proceso estabilización 2 plazas de Técnico Superior de Gestión".

-Solicitudes de participación: asimismo, teniendo en cuenta que el presente procedimiento selectivo, al haberse ya abierto y cerrado la convocatoria **a fecha 30 de octubre de 2023**, debe informarse que quienes estén interesados en presentar solicitud por primera vez, los méritos que aporte se valorarán hasta la fecha mencionada anteriormente, esto es, hasta el **30 de octubre de 2023**, la cual se corresponde con el momento que finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de origen.

Para respetar el principio de igualdad de todos los aspirantes, respecto a los candidatos/as que ya hubieran presentado solicitudes de participación en la convocatoria de origen,

Código Seguro De Verificación	E3KG/fcvEwuT3qoyNGZHmQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Tavío Hinestrosa - Técnico Medio de Relaciones Laborales		Firmado	31/10/2024 13:30:58	
Observaciones			Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

informarles de que se conservará su solicitud y documentación aneja, así como el importe de las tasas que hubieran abonado, que no tendrán que pagarlas nuevamente.

En igual plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, aquellas personas que hubieran presentado su solicitud por el turno libre, conforme a la anterior convocatoria, **y estén interesados en cambiar al turno de discapacidad**, podrán presentar una nueva solicitud con los certificados de discapacidad,

-Lugares de presentación y formas de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle León y Castillo, número 270, o en cualquiera de las oficinas municipales de asistencia en materia de registros, o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se relacionan a continuación:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, ya citada.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En caso de ser empleado/a público/a para acceder al trámite:

- 1. Procesos 1. Procesos de estabilización de empleo temporal por concurso:
<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/empleo-publico/convocatorias-en-curso-estabilizacion/>
- 2. Procesos de estabilización de empleo temporal por concurso - oposición:
<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/empleo-publico/procesos-de-estabilizacion-de-empleotemporal-por-concurso-oposicion/>

Toda la información relativa al desarrollo de esta convocatoria podrá seguirse en la web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria www.laspalmas.gc.es – convocatorias en curso. Indicar, asimismo, que se pueden formular las cuestiones que consideren remitiendo correo electrónico a la dirección estabilizacion@laspalmasgc.es

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(Por Encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio)
Técnico Medio de Relaciones Laborales
María Isabel Tavío Hinestrosa

Código Seguro De Verificación	E3KG/fcvEwuT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Tavío Hinestrosa - Técnico Medio de Relaciones Laborales	Firmado	31/10/2024 13:30:58	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			